

PROVIDENCIA, 26 SEP. 2023

EX.N° 1342 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1437; 1698 y 2314 del Código Civil, 144; 160; 169; 170; 346 y 384 N°2 del Código de Procedimiento Civil; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra c), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo a sentencia firme y ejecutoriada del 21° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-25587-2016, caratulados **ABELL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, la Municipalidad fue condenada a pagar la suma de **\$68.895.161.-**, por concepto de indemnización de perjuicios, la que se desglosa de la siguiente manera: **\$19.853.786.-**, por concepto de materiales de trabajo y **\$49.041.375.-**, por concepto de gastos generales.-

2.- La Resolución de 15 de marzo de 2023 de la Corte de Apelaciones de Santiago.-

3.- El Informe N° 616 de 7 de septiembre de 2023 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Informe N° 654 de 21 de septiembre de 2023 de la Dirección Jurídica.-



DECRETO:

1.- Consígnese en la Cuenta Corriente N° 163.503 del Banco Estado de Chile, del 21° Juzgado Civil de Santiago, la suma de **\$68.895.161.-** por concepto de materiales de trabajo y gastos generales, en causa Rol C-25587-2016, caratulada "**ABELL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**".-

2.- La suma antes señalada será consignada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del 21° Juzgado Civil de Santiago, cuenta corriente N° 163.503 del Banco Estado de Chile.-

3.- El gasto será imputado a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta: 215.26.02.001          |
| Subprograma: 01                |
| Centro de Resultados: 09.01.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2904.-